

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado
Hace saber:

A los señores Reinel Naboyan Gamboa, Carlos Andrés Colorado Naboyan, Luis Reynel Ruiz Rentería, Jhustin Deisy Ruiz Rentería, Ervin Jheison Ruiz Rentería y América Rentería Valencia.

(Terceros interesados)

Que:

El 21 de febrero de 2019 la Sección Segunda de esta Corporación profirió fallo con ponencia del doctor William Hernández Gómez, dentro de la tutela radicada bajo el N° 11001-03-15-000-2018-04762-00 promovida por el Instituto para la Investigación y Preservación Del Patrimonio Natural y Cultural del Valle del Cauca contra el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y Otro, mediante el cual dispuso: *"Primero: Rechazar por improcedente la acción instaurada por el Instituto para la Investigación la Preservación, del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca – Inciva en contra del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y del Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Buenaventura, de conformidad con la parte motiva de esta providencia. Segundo: La presente decisión podrá ser impugnada dentro de los tres días siguientes a su notificación (art, 31 Dcto, 2591 de 1991). Si esta providencia no fuere impugnada en tiempo oportuno, remítase el cuaderno original de la actuación a la Corte Constitucional para su eventual revisión"*.

Cabe anotar que las notificaciones de las anteriores providencias a los terceros se han surtido a las direcciones Calle 2ª Transversal 17 No. 17 B-08, barrio Alfonso López Pumarejo de Buenaventura - Valle del Cauca y Calle 2ª Transversal 17 No. 17 B-08 Barrio Alfonso López Pumarejo de Buenaventura - Valle del Cauca, las cuales fueron aportadas a folios 91 y 97 del expediente de tutela.

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/LNP